



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

El Ayuntamiento adjudica el servicio de salvamento y socorrismo de las playas de Málaga que contará con 27 torretas, 2 de ellas nuevas en El Dedo y San Andrés

- La Junta de Gobierno Local también ha dado luz verde de forma inicial al plan parcial de ordenación del SUS-CH.3 'El Higueral' en Churriana para el desarrollo de este ámbito donde se prevé la construcción de 135 nuevas viviendas unifamiliares adosadas
- Aprobado de forma inicial el estudio de detalle para la ampliación de la Casa Hermandad de la Expiración

Málaga, 27 de junio de 2025.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana la adjudicación del nuevo servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria en las playas de Málaga que gestiona el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Servicios Operativos, Playas y Fiestas. El contrato ha sido adjudicado a la UTE conformada por las entidades Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía, S.L., y Atlantic Emergency, S.L., por un importe total de 2.712.755,25 euros (IVA incluido) y por un periodo de tres años prorrogables por dos más, lo que supone un importe anual de 904.251,75 euros.

1/1

Entre las novedades de este nuevo contrato, con respecto al actualmente en vigor, se encuentra que contará con 27 torretas en total a lo largo de las playas, gracias a la suma de 2 nuevas (en el Dedo y San Andrés).

Cabe recordar que este dispositivo y la temporada de playas se divide en cuatro periodos: el primero, desde el sábado posterior al Viernes de Dolores hasta el Domingo de Resurrección ambos incluidos. El segundo, todos los fines de semana, sábados y domingos y festivos, desde el Domingo de Resurrección y hasta el 14 de junio éste último incluido. El tercero, (temporada alta) es diariamente, desde el 15 de junio y hasta el 15 de septiembre, ambos inclusive. El cuarto periodo comprende los fines de semana desde el 16 de septiembre y hasta el 30 de septiembre, ambos incluidos. En todos estos periodos el servicio se presta ininterrumpidamente entre las 11:00 y las 19:00 horas, y, en temporada alta, de 10:00 a 20:00 horas.

En concreto, el dispositivo en temporada alta se compone de: 2 coordinadores, 31





socorristas (27 en torretas y 4 como apoyo a motos acuáticas), 4 patrones, 4 técnicos transportes emergencias sanitaria, 8 ATS/DUE, 6 motos acuáticas y 2 ambulancias. Además, una de las mejoras contempladas en la adjudicación que hoy se ha aprobado es la dotación de 1.000 banderas indicativas para personas daltónicas, en número igual para cada tipo de aviso (amarillo, rojo y verde).

Así, este servicio consiste en la atención, prevención y vigilancia permanentemente de la franja del litoral malagueño asignada, apoyando bajo requerimiento de la supervisión otras zonas durante el horario de servicio. Todo el personal tendrá la titulación oficial homologada y deberá ir uniformado e identificado. La franja del litoral malagueño abarca desde el límite del término municipal de Málaga con el de Torremolinos hasta la playa de La Araña.

La prestación del servicio incluye, en todo caso, la atención, vigilancia y prevención, así como, la intervención en rescate y salvamentos, además de primeros auxilios y asistencia sanitaria en aquellas situaciones de emergencia que tengan análogas características a las anteriores o que pudieran derivarse directamente de ellas. Es obligación de la contratista atender toda situación de socorro que observe durante la ejecución del servicio, o que le reclamen los usuarios de las playas o de otros cuerpos de seguridad o dispositivos de emergencia con los que estarán coordinados.

Por otro lado, se ha dado luz verde al reajuste presupuestario de las anualidades del contrato de servicio de mantenimiento del equipamiento de las playas del término municipal de Málaga, para incorporar un saldo de 8.382,59 euros no gastado el pasado año y que se añadirá a la anualidad de 2027.

2/2

Urbanismo

En materia de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde de forma inicial al Plan Parcial de ordenación del SUS-CH.3 'El Higueral' en Churriana promovido por José Vega Vega y demás propietarios del sector. El objeto de este instrumento de planeamiento es el de establecer la ordenación detallada para el desarrollo del ámbito donde se prevé la construcción de 135 nuevas viviendas unifamiliares.

El ámbito cuenta con una superficie total de 103.850 m², de los que 25.904 m² se destinan a vivienda, 45.408,79 m² a espacios libres; 6.312 m² a equipamiento; 1.601,32 m² a uso terciario-comercial; y 24.521,54 m² a viario.

La memoria del proyecto propone un nuevo trazado urbano con un gran espacio de áreas libres en la zona alta del ámbito donde se ubica el acueducto de la Fuente del Rey declarado Bien de Interés Cultural (BIC).

Así, la ordenación prevé dos zonas de áreas verdes que se unirán a través del vial principal del sector, el cual se ha diseñado a modo de paseo arbolado. Serán destinadas a jardines, juegos de niños y zonas de recreo.



Verifica la información
antes de compartirla





En cuanto a los viales, se contempla que se unan por el Camino de las Canteras que atraviesa el sector de norte a sur y darán servicio a las viviendas existentes junto al Sistema General CH-2 y el arroyo Calera. Por su parte, por el noroeste del ámbito discurre un único vial de salida de toda la zona alta al norte de la actuación, que será ampliado en su paso por el sector. También se proyecta el vial necesario para la futura conexión viaria prevista con la carretera A-404 y ofrece una futura alternativa para la salida del ámbito a través del vial principal hasta la carretera de Coín sin necesidad de atravesar la rotonda PK27 +750.

Se incluye la construcción de una rotonda de gran tamaño que permitirá agilizar la circulación entre el vial que une las dos zonas verdes y el de conexión con la zona norte del ámbito.

En cuanto a las parcelas residenciales en las que se construirá en total 135 nuevas viviendas de baja más 1, se establece una única ordenanza: unifamiliar adosada. Éstas se organizan en grandes manzanas de unos 50 metros de ancho y en las zonas más bajas del ámbito. Por último, el equipamiento escolar previsto, se localiza al norte, junto a la carretera de Coín.

En cuanto a las cesiones obligatorias, se ceden gratuitamente las parcelas de zonas libres públicas, el equipamiento público formado por una parcela dividida en dos con una superficie de 467,12 m², el equipamiento escolar y todos los viales, además de las parcelas con destino a sistema técnico con una superficie de 107,64 m² para centros de transformación.

3/3

El presupuesto de ejecución material de todas estas obras previstas en el ámbito asciende a 11.459.912 euros (sin IVA).

Por otra parte, se ha aprobado de forma inicial el estudio de detalle para la ampliación de la Casa Hermandad de la Expiración. De forma concreta, este instrumento de planeamiento tiene por objeto definir los parámetros que deberá cumplir el proyecto de obras que se presente para la ampliación.

Se trata de un suelo urbano calificado como equipamiento privado en el PGOU. Está situado entre las avenidas de Andalucía y la Aurora, la Plaza de Enrique Navarro y la calle Cristo de la Expiración. Tiene una superficie total de 1.664 m² y se encuentra afectado por el Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de monumento, de la Iglesia de San Pedro. Dentro del ámbito también se incluye una pequeña parte bajo rasante de la finca colindante, en la que se encuentra la citada Iglesia.

Así, a través del estudio de detalle se redefinen las alineaciones marcadas por el Plan General, que son muy limitativas a la hora de diseñar el edificio resultante de la ampliación y, al mismo tiempo, se analiza la convivencia de la nueva edificación con la Iglesia de San Pedro al tratarse de un BIC.



Además, se establece, la ordenación de volúmenes, la edificabilidad máxima, el diseño del espacio público sobre rasante, etc.

Igualmente, el ámbito se encuentra sujeto a Protección Arqueológica de Tipo 3, por lo que se deberá llevar a cabo una actividad preventiva de control arqueológico de movimientos de tierras, por estar zonificado dentro del Yacimiento del 'Casco Urbano de Málaga' — Zona Arqueológica Nº 15 — Trinidad-Perchel, Arrabal de Attabanin.

Así, en cuanto a la altura de la edificación, se proponen 5 plantas en consonancia con la altura de forjados del edificio existente, y sin sobrepasar la altura del mismo, con el objeto de reducir la interferencia de la ampliación del edificio sobre la iglesia. En este sentido se le requiere al promotor que el proyecto edificatorio que desarrolle la propuesta tenga en cuenta lo dispuesto en el Plan General en lo referente a las alturas, de modo que, por encima de la altura reguladora solo están permitidos casetones de acceso a cubierta con las limitaciones de superficie y alturas especificadas; y elementos técnicos de instalaciones integrados en la edificación de manera que presenten elementos de ocultación y no sean visibles desde la vía pública. Cualquier otro elemento que se sitúe en cubierta debe ser de carácter decorativo, es decir, que están prohibidos los de carácter estructural tipo pérgolas y similares.

Tras la aprobación inicial parte de la Junta de Gobierno Local, el promotor deberá solicitar informes municipales al Área de Movilidad en relación a posibles afecciones al viario del entorno; y a Sostenibilidad Medioambiental (al servicio de Parques y Jardines) respecto de las recomendaciones sobre las especies vegetales a implantar en la propuesta de reurbanización del espacio de uso público.

4/4

Por su parte, también requerirá informe perceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil en relación a las servidumbres aeronáuticas y a la delegación de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Por último, en lo relativo a Urbanismo, también se ha aprobado la segunda prórroga por un periodo de dos años de la concesión demanial otorgada a favor de Coral Carmina Nova del local municipal situado en el pabellón B del Campus Universitario de 'El Ejido'. La concesión fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en marzo de 2013. El plazo establecido para la misma fue de 10 años con posibilidad de prórroga por plazos sucesivos de dos años, hasta un máximo de 20 años.

Plan AEPSA 2025

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde al plan AEPSA 2025 de Servicios Operativos para el acondicionamiento de espacios públicos de la ciudad. Asimismo, se ha aprobado la adhesión al convenio colectivo del 'programa de fomento de empleo agrario en la provincia de Málaga para los años 2025-2028' como requisito para obtener las ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal para el proyecto AEPSA



Verifica la información
antes de compartirla





2025, dado que su finalidad es el fomento del empleo para los desempleados adscritos en el sistema de empleo agrario.

Este plan, dotado con 860.417,10 euros, supondrá la contratación 515 peones y 30 jefes de equipo, exclusivamente procedentes del desempleo, que realizarán actuaciones en los distritos municipales Centro, Este, Ciudad Jardín, Bailén-Miraflores, Palma-Palmilla, Cruz del Humilladero, Carretera de Cádiz, Churriana, Campanillas, Puerto de la Torre, y Teatinos. Los trabajos a realizar consistirán en tareas manuales básicas de limpieza, retirada de matojos o hierbas y repintado de bancos, barandillas, vallas y paredes; tareas que se llevarán a cabo en espacios públicos de los mencionados distritos. Estos trabajos se efectuarán durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de este año.

El desglose del presupuesto global (860.417,10 euros) es el siguiente:

- 784.347,75 euros corresponden a mano de obra. De esta cantidad, 760.693,50 euros será la subvención solicitada al SEPE y el resto, 23.654,25 euros, sería la aportación que debe realizar el Ayuntamiento de Málaga y que corresponde a las retribuciones extrasalariales que no son subvencionables, como, por ejemplo, la indemnización por finalización de contrato prevista en el artículo 49.1 c) del Estatuto de los Trabajadores.
- 76.069,35 euros corresponden a materiales, que serán sufragados conjuntamente por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial.

5/5

Otros asuntos

En materia de fondos europeos, se ha acordado aceptar la participación municipal en la convocatoria URBACT IV Redes de Transferencia don dos proyectos. Por un lado, a través del Área de Participación Ciudadana, con el proyecto URBACT Human Power Hub Network a través de un consorcio impulsado por el Ayuntamiento de Braga (Portugal) en el que también forman parte las ciudades de Gdansk (Polonia), Bolonia (Italia), Espoo (Finlandia), Leipzig (Alemania) y Kiev (Ucrania) con el objetivo de promover un ecosistema sostenible de innovación social mediante la participación del sector público, la empresa privada, las instituciones académicas y la sociedad civil en esfuerzos colaborativos para abordar desafíos urbanos como el desempleo, la exclusión social y la sostenibilidad ambiental. El proyecto, en lo que respecta a la parte del Consistorio malagueño y en caso de ser aprobado en la convocatoria, plantea un presupuesto de 91.275 euros, cofinanciados al 80% con Fondos Interreg-URBACT.

Por otro lado, también se ha aprobado la participación de la Gerencia Municipal de Urbanismo con el proyecto URBACT "The Property Developers' Competition", conjuntamente con la ciudad de Viena como socio principal y las ciudades de Volos (Grecia), Alba Julia (Rumanía), Silven (Bulgaria), Cesena (Italia), Düsseldorf (Alemania) y Sarajevo (Bosnia-Herzegovina) en el proyecto 'Vivienda para todos: Concurso de



promotores inmobiliarios como herramienta para ofrecer vivienda asequible para todos'. En este caso, el presupuesto, en lo que respecta a la parte del Consistorio malagueño y si se aprueba en la convocatoria, es de 89.750 euros, de los que el 80% serán cofinanciados a través de Fondos Interreg-URBACT.

También se ha aprobado un cambio de finalidad de una partida de 182.819,97 euros que se va a destinar a aumentar la financiación de varias actuaciones encuadradas en el proyecto Innobus-Tur, de digitalización del transporte público, que cuenta con cofinanciación de fondos europeos Next Generation EU. En concreto, se suplementan las iniciativas de digitalización, fundamentalmente de los sistemas de comunicación e información de la EMT y los sistemas de sensorización y monitorización de los autobuses. Se financia con saldos sobrantes de proyectos ya ejecutados en este mismo proyecto.

Por último, se ha aprobado la aceptación de la cesión temporal gratuita al Ayuntamiento del uso de las fincas donde se celebrará la Feria del distrito de Campanillas, que tendrá lugar del 16 al 20 de julio. Las parcelas donde se ubicarán estas fiestas están situadas en la calle José Calderón, en terrenos propiedad del municipio, y ocupa también parcelas propiedad de las empresas Promociones Roquero, S.L., Construcciones y Proyectos Ranfran, S.L. y Aljonoz de Promociones, por lo que se hace necesaria esta aprobación de cesión por el tiempo necesario para la instalación, celebración y desmontaje (del 1 al 20 de julio).

6/6

